

Panamá, 11 de febrero de 2025

Ingeniera  
Graciela Palacios  
**Directora de Evaluación de Impacto Ambiental**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**E. S. D.**

*PMML*

*Asunto: "Entrega de Aviso de Consulta Pública – Municipio".*

Respetada Ing. Palacios:

A través de la presente, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A (INRECI), Promotora del Proyecto denominado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; acudo ante su Despacho con la finalidad de hacer entrega formal del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del precitado proyecto, que fue fijado y desfijado en el mural informativo del Municipio del distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, en cumplimiento con el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
María Lorena Rodríguez Rodríguez  
Cédula: 6-707-793  
Representante Legal  
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)

 MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Luis* Fecha: *12/2/25*  
*3:07 pm*

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**La empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:**

- 1. Nombre del Proyecto:** Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública. **Promotor:** Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)
- 2. Sector al que pertenece el proyecto:** Explotación de minas y canteras.
- 3. Localización del proyecto:** Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
- 4. Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla la extracción de material pétreo (grava), la instalación y operación de una Planta de Trituración y Planta de Concreto móvil. Esta actividad se desarrollará en una superficie de 1.37 hectáreas. Para el acceso al sitio de extracción, trituración y producción de concreto, se habilitará un camino de acceso con una longitud de 1,300 metros y un ancho de 3 metros. Este proyecto tiene como objetivo principal suministrar el material pétreo y concreto necesario para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”, promovido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Es importante destacar que el volumen total de material a extraer será de 15,000 m<sup>3</sup> de grava.

**5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos** –Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, Aumento de los niveles de ruidos y vibraciones, Afectación a la calidad del suelo y agua por generación de desechos sólidos, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Afectación al suelo y agua por erosión y sedimentación, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Afectación a la cobertura vegetal, Perturbación de la fauna, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

**Impactos Positivos** El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente el aumento de la economía local por la generación de empleos. Adicional, se cumplirá con el objetivo principal, brindar el material para el proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí” y así poder realizar el mejoramiento de las diferentes vías que abarcan este Proyecto.

**Medidas de mitigación:** Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2003, Tramitar los permisos de tala y poda correspondientes, Talar lo estrictamente requerido para la ejecución del proyecto. **Suelo:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa para el acopio de los desechos tipo domésticos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado, Cumplir con la Resolución N°DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021 sobre la comunicación de Incidentes Ambientales, Contar con plan de contingencia. **Aqua:** Mantener limpios los drenajes naturales existentes para evitar obstrucciones y facilitar la escorrentía natural de las aguas, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Evitar el tránsito de camiones y equipo pesado dentro del cauce del cuerpo de agua, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho, instalar sanitarios portátiles, evitar que ocurran derrames, Contar con kit contra derrame, Monitoreo de agua superficial. **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de producción de concreto, extracción y trituración de grava deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Fauna:** Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Colocar señales de seguridad colectivas, mantener banderilleros para el control de tráfico y letrero de entrada y salida de equipo pesado. **Arqueología:** En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

**6. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Los Santos, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

Firmado hoy, 31 de enero de 2025, a las 8:00 am.

Secretaria Municipal



Desfijado hoy, 06 de febrero de 2025, a las 4:00 pm.

Secretaria Municipal

